

TRIBUNAL DE QUIEBRAS DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

-----X
In Re : Capítulo 11
: :
Doral Financial Corporation, y otros,¹ : Caso No. 15-10573 (SCC)
: :
Deudores. : (Administrado Conjuntamente)
-----X

**AVISO DE (A) TÉRMINO PARA EMITIR VOTOS
ACEPTANDO O RECHAZANDO EL PLAN DE REORGNAIZACIÓN,
(B) VISTA PARA CONSIDERAR LA CONFIRMACIÓN
DEL PLAN DE REORGANIZACIÓN Y (C) ASUNTOS RELACIONADOS**

SÍRVASE LA PRESENTE PARA NOTIFICAR LO SIGUIENTE:

1. El 1º de junio de 2016, Doral Financial Corporation, un deudor y deudor en posesión en los casos de epígrafe (el “Deudor”) y el Comité Oficial de Acreedores No Asegurados (el “Comité”) radicaron: (a) el *Plan Enmendado de Reorganización Propuesta por Doral Financial Corporation y por el Comité Oficial de Acreedores No Asegurados de Doral Financial Corporation* [Expediente No. 632] (según pueda ser enmendado, el “Plan”) y (b) la *Declaración Enmendada de Divulgación Conforme al Capítulo 11 del Código de Quiebras para el Plan de Reorganización Propuesto por Doral Financial Corporation y por el Comité Oficial de Acreedores No Asegurados de Doral Financial Corporation* correspondiente, [Expediente No. 632] (según pueda ser enmendado, la “Declaración de Divulgación”) bajo el artículo 1125 del Título 11 del Código de los Estados Unidos (el “Código de Quiebras”).

2. De conformidad con una Orden del Tribunal con fecha de 6 de junio de 2016 (la “Orden de Procedimientos para Convocatorias”), la Declaración de Divulgación y ciertos materiales relacionados (colectivamente, los “Materiales de Convocatoria”) han sido aprobados para la solicitud de votos para aceptar o rechazar el Plan.

3. Una vista para considerar la confirmación del Plan (la “Vista de Confirmación”) se llevará a cabo ante la Honorable Shelley C. Chapman, Juez de Quiebras de los Estados Unidos, en la Sala 623 del Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York (el “Tribunal de Quiebras”), One Bowling Green, New York, NY 10004, el **25 de julio de 2016 a las 10:00 AM (hora Este)**.

4. De conformidad con la Orden de Procedimientos para Convocatorias, el Tribunal aprobó ciertos procedimientos para el escrutinio de votos para aceptar o rechazar el Plan. Los acreedores que tienen reclamaciones contra el Deudor al 25 de mayo de 2016 (la “Fecha de Registro”) pueden tener derecho a votar sobre el

¹ Los últimos cuatro dígitos del número de identificación del contribuyente de los Deudores son: Doral Financial Corporation (2162); Doral Properties, Inc. (2283).

Plan. Si usted es tenedor de una reclamación contra el Deudor a la Fecha de Registro en una clase con derecho a votar sobre el Plan, usted ha recibido con este Aviso un formulario de voto (una “Papeleta”) e instrucciones de votación apropiadas a su Reclamación, así como una copia de la Declaración de Divulgación y materiales de votación relacionados.

5. Todos los votos para aceptar o rechazar el Plan deben ser efectivamente recibidos por el agente de votación y escrutinio del Deudor, Garden City Group, LLC, a más tardar a las 5:00 PM (hora Este) el **11 de julio de 2016**. Cualquier falta en seguir las instrucciones incluidas con su Papeleta pueden invalidar su Papeleta y su voto.

6. La única clase de reclamaciones con derecho a votar sobre el Plan es la Clase 2 (Reclamaciones no Aseguradas en General). La Clase 1 del Plan (Reclamaciones Aseguradas) no se encuentra afectada y, por lo tanto, se presume de manera concluyente que acepta el Plan, de conformidad con el artículo 1126(f) del Código de Quiebras. Las Clases 3 (Reclamaciones Inter-empresa), 4 (Reclamaciones Subordinadas) y 5 (Intereses en Acciones) bajo el Plan se encuentran afectados, pero no recibirán Distribución alguna bajo el Plan y por lo tanto, conforme al Artículo 1126(g) del Código de Quiebras, se entenderá que han rechazado el Plan. Por los motivos antes expresados, no se requiere convocatoria a las Clases 1, 3, 4 y 5 (colectivamente las “Clases No-Votantes”) bajo el Plan, y no se han propuesto Papeletas para dichos acreedores y tenedores de acciones en garantía pertenecientes a estas clases. Cada tenedor de una reclamación o interés en las Clases No-Votantes recibirá un Aviso de Condición de No-Votante.

7. Las objeciones al Plan deben: (a) constar por escrito; (b) expresar el nombre y dirección de la parte objetante y la naturaleza de la reclamación o interés de dicha parte; (c) expresar concretamente el fundamento y la naturaleza de cualquier objeción o modificación propuesta y, dónde sea posible, suministrar el texto específico de cualquier modificación propuesta; y (d) radicar ante el Tribunal de Quiebras y notificarse a las siguientes partes de manera que los reciban **a más tardar a las 5:00 PM (hora Este) del 11 de julio de 2016**:

- a. Las oficinas de la Hon. Shelley C. Chapman, One Bowling Green, New York, New York 10004;
- b. Oficina del Síndico de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York [*Office of the United States Trustee for the Southern District of New York*], 201 Varick Street, Suite 1006, New York, New York 10014 (Att: Serene Nakano);
- c. Ropes & Gray LLP, 1211 Avenue of the Americas, New York, New York 10036 (Attn: Mark I. Bane), representantes legales del Deudor; y
- d. Schulte Roth & Zabel LLP, 919 Third Avenue, New York, New York 10022 (Attn: Brian D. Pfeiffer), representantes legales del Comité.

8. Para efectos de la presentación de escritos en el presente caso, la dirección del Tribunal es One Bowling Green, New York, New York 10004. Los abogados también pueden presentar escritos en el Sistema de Presentación de Documentos del Tribunal de Quiebras [*Document Filing System (ECF)*] completando y enviando el Formulario de Registro para Presentación Electrónica [*Electronic Filing Registration Form*], disponible en: <http://www.nysb.uscourts.gov>.

9. Las solicitudes para copias de la Declaración de Divulgación y del Plan pueden hacerse por escrito a Doral Financial Corporation, C/O GCG, P.O. Box 10168, Dublin, OH 43017-3168. Copias de la Declaración de Divulgación y del Plan están disponibles para consulta, sin costo alguno, en cases.gcginc.com/dor.

10. La Vista de Confirmación podrá aplazarse periódicamente sin otro aviso que el anuncio de la(s) fecha(s) aplazadas durante la Vista de Confirmación o cualquier otra vista de continuación de los procedimientos.

Fecha: 6 de junio de 2016

/Fdo./ Mark I. Bane

ROPES & GRAY LLP

Mark I. Bane

Marc B. Roitman

1211 Avenue of the Americas

New York, NY 10036-8704

Teléfono: (212) 596-9000

Fax: (212) 596-9090

Email: mark.bane@ropesgray.com

marc.roitman@ropesgray.com

-y-

James A. Wright III

Prudential Tower

800 Boylston Street

Boston, MA 02199-3600

Teléfono: (617) 951-7000

Fax: (617) 951-7050

Email: james.wright@ropesgray.com

Abogados de los Deudores